

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 170/010

Expte. N° 911/2010

Montevideo, 3 de diciembre de 2010

VISTO: la Resolución N° 168/010 del día de la fecha, la que hace lugar, parcialmente, al recurso de revocación interpuesto por la firma "Márquez Piriz, María N – Muiño García, Adriana" contra la Resolución N° 27/010 de fecha 5 de marzo de 2010, disponiendo la desadjudicación a la firma Cardiosur S.R.L de los ítems N°s 769,771 y 772 del Sub-Capítulo "Neumología", del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

CONSIDERANDO: I) que de los informes del Sector Insumos Médicos de fechas 18 de agosto y 2 de diciembre del corriente, referidos a esos ítems, a partir del análisis de la documentación presentada por las firmas oferentes, surge que Cardiosur S.R.L. y "Márquez Piriz, María N – Muiño García, Adriana", no cumplieron con los requisitos exigidos en la Cláusula 5 del Pliego de Condiciones Particulares, al presentar parte de la documentación exigida al momento de la apertura de las ofertas, en forma extemporánea, a instancias de lo solicitado por la Comisión Asesora Técnica.

II) que en consecuencia, al no haberse cumplido con la entrega de la documentación exigida al momento de la presentación de su oferta, corresponde revocar asimismo la adjudicación realizada a la firma "Márquez Piriz, María N – Muiño García, Adriana", en los ítems N°s 769, 771 y 772, del Sub-Capítulo "Neumología", licitados bajo la modalidad CC (Consultorio Coordinado).

III) lo informado por el Sector Insumos Médicos y por el Asesor Jurídico.

ATENTO: a lo dispuesto por lo artículo 163 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Dejar sin efecto la adjudicación realizada a la firma "Márquez Piriz – Muiño García", en los ítems N°s 769, 771 y 772 del Sub-Capítulo "Neumología", licitados bajo la modalidad CC (Consultorio Coordinado), del Llamado N° 12/2009 "Suministro de Estudios y Procedimientos Médicos".

- 2º) Notificar a las empresas oferentes de los ítems a que refiere la presente Resolución.
- 3º) Publicar en el sitio web de la Unidad y en "comprasestatales".
- 4º) Comunicar al Tribunal de Cuentas y a los Organismos usuarios.



Cra. SOLANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas